

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.669 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1985.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spöerer;
Gerente General, don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Director Asesor Comité Ejecutivo, don Claudio Pardo Echeverría;
Director Coordinador Deuda Externa Subrogante,
don Mauricio Larraín Garcés;
Director de Operaciones Subrogante,
don Eduardo García de la Sierra;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Prosecretario, señora Loreto Moya González.

1669-01-850731 - Banco Central de Chile - Reestablece entrega de medallas de oro al cumplir 30 años de servicio - Memorándum N° 167 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó modificar lo establecido por Acuerdo N° 1613-06-841121, en relación con la entrega de la medalla por 30 años de servicios, reestableciendo que ésta se entregará en la oportunidad que los funcionarios cumplan con el citado requisito de antigüedad.

1669-02-850731 - Sr. Marcelo Teodoro Marecaux Pérez - Contratación a plazo fijo como Analista Financiero - Memorándum N° 172 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a plazo fijo, a contar del 1° de agosto de 1985 y por el período de un año, al señor MARCELO TEODORO MARECAUX PEREZ, para desempeñarse como Analista Financiero del Departamento Evaluación Financiera, encasillándolo en Categoría 10, Tramo A, con una remuneración única mensual de \$ 61.424.-

Durante el período de su contratación a plazo fijo, el señor Marecaux Pérez deberá obtener su título de Ingeniero Comercial.

Q

1669-03-850731 - Sr. Juan Ernesto Araya Valenzuela - Contratación a honorarios como Analista Programador - Memorándum N° 173 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a honorarios, desde el 1° de agosto de 1985 y hasta el 31 de diciembre de 1985, al señor JUAN ERNESTO ARAYA VALENZUELA, para desempeñarse como Analista Programador.

El señor Araya Valenzuela percibirá por sus servicios un honorario mensual de \$ 115.000.- brutos, debiendo retenerse el impuesto correspondiente.

1669-04-850731 - Sr. Ricardo Martín Safiano Martínez - Contratación como Contador de Billetes en Oficina Concepción - Memorándum N° 174 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de agosto de 1985, al señor RICARDO MARTIN SAFIANO MARTINEZ, para desempeñarse como Contador de Billetes en la Oficina Concepción, encasillándolo en Categoría 14, Tramo A, con una remuneración única mensual de \$ 22.216.- más una Asignación de Producción que estará determinada en función de la cantidad de billetes contados y/o separados.

1669-05-850731 - Contrataciones a plazo fijo - Memorándum N° 175 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo propuso contratar a plazo fijo a los señores Luis A. Cancino C., Tomás F. Cea G. y Carlos E. Torres L., para desempeñarse como Auxiliares Administrativos A, informando que con estas contrataciones, más aquéllas que se contienen en el punto número 8 de la Tabla, se da cumplimiento a la solicitud de la Dirección de Operaciones en orden a que se la dotara de seis personas más.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a plazo fijo, desde el 1° de agosto de 1985 y hasta el 30 de noviembre de 1985, a las personas que se indican a continuación, para desempeñarse como Auxiliares Administrativos A, encasillándolos en Categoría 13, Tramo D, con una remuneración única mensual de \$ 35.237.- cada uno:

- LUIS ALBERTO CANCINO CASTRO
- TOMAS FRANCISCO CEA GREENE
- CARLOS ENRIQUE TORRES LILLO.

1669-06-850731 - Señor Jorge Russo Vainroj - Contratación a plazo fijo para desempeñarse como Analista de Cuentas Nacionales - Memorándum N° 176 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a plazo fijo, por el período de un año a contar del 1° de agosto de 1985, al señor JORGE RUSSO VAINROJ, para desempeñarse como Analista de Cuentas Nacionales, encasillándolo en Categoría 10, Tramo A, con una remuneración única mensual de \$ 61.424.-.

Durante el período de su contratación a plazo fijo, el señor Russo Vainroj deberá obtener su título de Ingeniero Comercial.

1669-07-850731 - Señor Guillermo Alberto Wood Mandiola - Contratación como Analista Financiero B - Memorándum N° 177 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de agosto de 1985, al señor GUILLERMO ALBERTO WOOD MANDIOLA, para desempeñarse como Analista Financiero B, encasillándolo en Categoría 9, Tramo E, con una remuneración única mensual de \$ 113.916.-.

1669-08-850731 - Contratación de Auxiliares Administrativos A - Memorándum N° 178 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de agosto de 1985, a la señorita ROSSANA EMILIA BAYER GINOUVES y a los señores IVAN MAURICIO DIAZ CORTES y GERARDO ROBERTO MORALES PARRAGUEZ, para desempeñarse como Auxiliares Administrativos A, encasillándolos en Categoría 13, Tramo D, con una remuneración única mensual de \$ 35.237.-, cada uno.

1669-09-850731 - Modifica requisitos de cargos - Memorándum N° 179 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo señaló a continuación que a fin de nivelar las rentas de los profesionales que ingresan al Banco, con las remuneraciones de mercado, se somete a consideración del Comité Ejecutivo un Proyecto de Acuerdo que modificaría los requisitos de los cargos de profesionales, estableciendo como requisito para el nivel B el hecho de contar con título profesional, sin necesidad de experiencia previa, y para el nivel A, la exigencia de egresado de la profesión universitaria que corresponda. Los niveles C y D mantendrían los requisitos de título profesional y experiencia previa.

Tramo: A
S.U.N.: \$ 79.938.-

9

9

Como resultado de esta proposición, el nivel A quedaría encasillado en categoría 10; nivel B, categoría 9; nivel C, categoría 8 y nivel D, categoría 7. Además, como consecuencia de este nuevo encasillamiento, se produciría un ascenso para los funcionarios que queden catalogados como Analistas B.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Efectuar las modificaciones que a continuación se señalan, en los requisitos de cargos contenidos en el punto III del Sistema de Evaluación de Cargos.
 - a) Modificar los requisitos de los cargos de Analista Económico, Analista Financiero, Analista Cuentas Nacionales, Analista Organización y Métodos y Analista Programador de la siguiente manera:
 - En los niveles B, C y D dejar como requisito de conocimiento lo siguiente: "Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria, de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
 - En el Nivel A dejar como requisito de conocimiento lo siguiente: "Egresado de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria, de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo."
 - b) Eliminar el requisito de experiencia previa en los siguientes cargos profesionales de Nivel B: Abogado, Analista Económico, Analista Financiero, Analista Cuentas Nacionales, Analista Organización y Métodos y Analista Programador.
- 2° Como consecuencia de lo señalado en el número anterior, se acordó ascender con fecha 1° de julio de 1985, a los siguientes funcionarios, a la Categoría y Tramos que se indican:

Nombre : Gustavo Costa Aranda
Categoría: 9 (Analista Financiero B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Roberto Behrens Fuchs
Categoría: 9 (Analista Financiero B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Iván Salazar Garay
Categoría: 9 (Analista Financiero B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Mauricio Donoso Vargas
Categoría: 9 (Analista Financiero B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

(Handwritten mark)

Nombre : Francisco Gaete Jaime
Categoría: 9 (Analista Organización y Métodos B)
Tramo: C
R.U.M.: \$ 95.366.-

Nombre : Myriam Sancho González
Categoría: 9 (Analista Organización y Métodos B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Gerard Potin Lailhacar
Categoría: 9 (Analista Programador B)
Tramo: C
R.U.M.: \$ 95.366.-

Nombre : Hernán Molina Loyola
Categoría: 9 (Analista Programador B)
Tramo: B
R.U.M.: \$ 87.257.-

Nombre : Rodrigo Vergara Montes
Categoría: 9 (Analista Económico B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Ana Abarca González
Categoría: 9 (Analista Cuentas Nacionales B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Mariella Alvarado Eva.
Categoría: 9 (Analista Cuentas Nacionales B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

Nombre : Juan Bengolea Chadwick
Categoría: 9 (Analista Económico B)
Tramo: A
R.U.M.: \$ 79.838.-

- 3° Se acompañan los nuevos requisitos de cargos que forman parte de la presente Acta.
- 4° Facultar al Gerente de Personal para que convenga el cambio de los contratos de trabajo que proceda, como consecuencia de este Acuerdo.

1669-10-850731 - Señor Eduardo García de la Sierra - Viaje a Francia para visitar entidades del sector económico-financiero de ese país - Memorandum N° 180 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó que se ha recibido una invitación del Gobierno francés para que el señor Eduardo García realice un viaje a Francia, visitando distintas entidades del sector económico-financiero de ese país.

9

El Comité Ejecutivo acordó aprobar la visita a entidades del sector económico-financiero de Francia que realizará el señor Eduardo García de la Sierra, en comisión de servicios, entre los días 2 y 27 de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive.

El señor García de la Sierra percibirá un viático diario de Fr.F. 541.-, así como los pasajes aéreos en clase turista.

Al término de la visita, el señor García, deberá entregar un informe especial sobre los mercados a futuro de divisas.

1669-11-850731 - Modifica tasa de interés para las consolidaciones de préstamos de urgencia - Memorándum N° 36 de la Dirección de Política Financiera.

El señor Director de Política Financiera manifestó que con motivo del cambio producido en la tasa de interés sugerida que bajó de 2,9% a 2,4% mensual, a partir del 26 de julio de 1985, se propone modificar la tasa de interés aplicable a las consolidaciones de préstamos de urgencia, a contar de la misma fecha.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Aplicar una tasa de interés equivalente al 2,9% mensual estipulada en el Acuerdo N° 1662-07-850710, para las consolidaciones de préstamos de urgencia, hasta el 25 de julio de 1985, inclusive.
- 2.- Aplicar a contar del 26 de julio de 1985, una tasa de interés equivalente al 2,4% mensual, para las consolidaciones de préstamos de urgencia a que alude el número 1. Esta tasa de interés estará vigente mientras no sea modificada por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

1669-12-850731 - Modifica tasa de interés para la recompra de cartera adquirida por el Banco Central en conformidad al Acuerdo N° 1488-01-830111 - Memorándum N° 37 de la Dirección de Política Financiera.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Aplicar una tasa de interés equivalente al 2,9% mensual estipulada en el Acuerdo N° 1662-06-850710, para la recompra de la cartera adquirida por el Banco Central en conformidad al Acuerdo N° 1488-01-830111, hasta el 25 de julio de 1985, inclusive.
- 2.- Aplicar a contar del 26 de julio de 1985, una tasa de interés equivalente al 2,4% mensual para la recompra de la cartera adquirida por el Banco Central a que alude el número 1. Esta tasa de interés estará vigente mientras no sea modificada por el Comité Ejecutivo del Banco Central.

9

1669-13-850731 - [REDACTED] - Acceso al mercado de divisas para cubrir operaciones que indica - Memorándum N° 113 de la Dirección de Operaciones.

El señor Director de Operaciones Subrogante informó sobre una presentación del [REDACTED] en la que solicita se le autorice el acceso al mercado de divisas por las sumas de US\$ 117.938,32 y DM 45.454,70, a fin de recuperar las divisas pagadas a este Banco Central a través del [REDACTED] en liquidación, por concepto de cuotas de capital e intereses de operaciones de importación acogidas al Capítulo XVII del Compendio de Normas de Importación, que no fueron cubiertas por los importadores a sus respectivos vencimientos.

Sobre el particular, señaló que del total solicitado, solamente US\$ 3.380,88 y DM 31.905,70 fueron efectivamente pagados por los importadores, con posterioridad a las fechas de vencimiento de sus obligaciones. Los saldos de US\$ 114.557,44 y DM 13.549, corresponden a créditos que fueron incluidos en la cartera cedida por el [REDACTED] a este Banco Central en conformidad con las disposiciones sostenidas en Acuerdo N° 1555-07-840209 y sus modificaciones.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED] el acceso al mercado bancario de divisas, hasta por las sumas de US\$ 117.938,32 y DM 45.454,70 correspondientes a la cobertura pagada con recursos propios en moneda extranjera de esa Institución, de operaciones acogidas al Capítulo XVII del Compendio de Normas de Importación, operación que se realizó en conformidad a las normas vigentes con anterioridad a la modificación de las disposiciones del citado Capítulo.

Para perfeccionar lo anterior, deberán presentar Solicitud de Giro bajo el código 25.26.03, concepto "Otros Egresos no contemplados específicamente en este Capítulo" del Capítulo XI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, adjuntando copia de esta autorización, cuya validez vencerá el 30 de agosto de 1985.

1669-14-850731 - [REDACTED] - Castigo de suma que indica con cargo a fondos de reservas en moneda extranjera - Memorándum N° 114 de la Dirección de Operaciones.

El señor Director de Operaciones Subrogante dió cuenta de una solicitud del [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, hasta la suma de US\$ 51.158,22 correspondiente a operaciones de Zona Franca.

Hizo presente el señor García que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Oficio N° 2498 del 22 de julio de 1985, otorgó su aprobación a dicho castigo, por cuanto las operaciones originadas con créditos documentarios a nombre de [REDACTED], no tienen acceso al mercado de divisas por haber cambiado de régimen aduanero las mercaderías, sin cumplir las disposiciones que rigen para las Zonas Francas.

La presente autorización es válida hasta el 31 de agosto de 1985.

G
A

El Comité Ejecutivo, teniendo presente la autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Oficio N° 2498, de 22 de julio de 1985, acordó autorizar al [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera hasta la suma de US\$ 51.158,22, correspondiente a los créditos documentarios de Zona Franca a favor de [REDACTED], que se encuentran en cartera vencida y no tienen acceso al mercado de divisas.

Para formalizar lo anterior, deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Circular N° 1652, de 14 de diciembre de 1979 y a las que se contienen en el N° 9 del Capítulo III, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por lo que deberán reflejar en la posición de cambios, los ingresos bajo el código 15.25.28 "Transacciones Varias" y los egresos bajo el código 25.26.03 "Otras transacciones del sector privado", adjuntando a las respectivas planillas, copia de esta autorización.

Esta autorización tiene validez hasta el 31 de agosto de 1985.

1669-15-850731 - [REDACTED] - Castigo de suma que indica con cargo a fondos de reservas en moneda extranjera - Memorandum N° 115 de la Dirección de Operaciones.

El señor Eduardo García informó, a continuación, que el [REDACTED] ha solicitado autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, hasta la suma de US\$ 40.000.- correspondientes a operaciones de Zona Franca.

Al igual que en el caso anterior, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en Oficio N° 2.239 de 2 de julio de 1985, otorgó su aprobación a dicho castigo por cuanto las operaciones originadas con créditos documentarios a nombre de [REDACTED] no tienen acceso al mercado de divisas.

El Comité Ejecutivo, teniendo presente la autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Oficio N° 2239, de 2 de julio de 1985, acordó autorizar al [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, hasta la suma de US\$ 40.000.- correspondiente a créditos documentarios a nombre de [REDACTED], de Zona Franca Punta Arenas, que se encuentran en cartera vencida y no tienen acceso al mercado de divisas, por no contar con las correspondientes Solicitudes Registro Factura (S.R.F.)

Para formalizar lo anterior, deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Circular N° 1652, de 14 de diciembre de 1979, y a las que se contienen en el Capítulo III, N° 9 del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por lo que deberán reflejar en la Posición de Cambios los ingresos bajo el código 15.25.28 "Transacciones Varias" y los egresos bajo el código 25.26.03 "Otras Transacciones del Sector Privado", adjuntando a las respectivas planillas, copia de esta autorización.

La presente autorización es válida hasta el 31 de agosto de 1985.

Q

Esta operación podrá efectuarse en el mercado bancario o a través del Banco Central de Chile, en cuyo caso el tipo de cambio a aplicar será el vendedor señalado en el N° 7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, vigente a la fecha de la compra de las divisas.

La presente autorización se otorga en el entendido que no significa reconocer derecho o precedente alguno que pueda invocarse en el futuro para operaciones de similar naturaleza y su validez es hasta el 31 de agosto de 1985.

1669-17-850731 - Ratifica autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a firmas que se indican.

El señor Eduardo García sometió a ratificación del Comité Ejecutivo las autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a las siguientes empresas, con los plazos de validez que se indican en cada caso y por los montos que se señalan:

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a La Chilena Consolidada, seguro de un casco de nave pesquera, panga, maquinarias y redes)	US\$ 15.559,39	Solic. Giro
(Para pagar a Bayly, Martin & Fay of Washington Inc., seguro de 15 cascos de aeronaves y riesgos propios de la actividad de aeronavegación)	US\$ 35.069,-	Solic. Giro
(Para pagar a Comerex Ltda., seguro que cubre riesgos de responsabilidad civil del fletador de madera sobre cubierta, en operaciones de exportación)	US\$ 187,33	Solic. Giro
Empresa Nacional del Petróleo Magallanes		
(Para pagar al Instituto de Seguros del Estado, seguro de bienes físicos y control de pozos y de gastos de recuperación/reterminación)	US\$ 42.540,38	Solic. Giro
(Para pagar a Merz and Mc Lellan Consulting Engineers, Inglaterra, asistencia técnica e inspección en la fabricación de un generador y una turbina que serán instalados en la Central Hidroeléctrica "Los Quilos", la que está siendo ampliada)	£ 20.700,- (US\$ 28.886,-)	Solic. Giro 30.1.86

Q

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a Jaako Poyry Oy, Finlandia, asistencia técnica en el estudio de un proyecto de modernización y ampliación de la fábrica de Celulosa ubicada en la zona de Constitución, con una duración de seis meses)	US\$ 157.000,-	31.12.85
(Para pagar a Holderbank Administración y Asesoría S.A., Suiza, asistencia técnica para el mejoramiento de la operación en las secciones de secadora rotatoria, horno, enfriamiento de clinker, molienda y secado de carbón)	Fr.S. 82.180,- (US\$ 34.646,-)	31.10.85
Empresa Nacional del Petróleo "ENAP" (Para pagar a Lazard Frères & Co., USA, asistencia financiera relacionada con la adquisición, procesamiento y utilización del gas natural en el Estrecho de Magallanes)	US\$ 50.000,-	31.12.85
Televisión Nacional de Chile (Para pagar material televisivo a: A.B.C. Pictures International Inc. US\$ 20.800,- T.V. Cine S.A. US\$ 48.121,60)	US\$ 68.921,60	Solic. Giro
(Para pagar adquisición de objetos religiosos propios de la Orden y colección completa (35 tomos) de la Historia de la Iglesia)	Ptas. 88.635,- (US\$ 535,-) US\$ 1.200,-	31.8.85
(Para pagar mercaderías ingresadas en Almacén Particular de Exportación bajo DAPE 012-010-020 a fin de ser procesadas y reexportadas como Molibdeno fino)	US\$ 725.068,92	Solic. Giro
(Para pagar gastos de viaje de su hijo Jaime A. Villegas Delgado, menor de edad, quien representará a Chile en el Campeonato Mundial de Bicicross 85, que se realizará en el mes de agosto en la ciudad de Whistler, Canadá)	US\$ 400,-	Solic. Giro

g

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Prórroga hasta el 31.12.85 de la autorización otorgada el 24.6.85, por US\$ 1.046.570,25, correspondiente al pago a Aviation Trading and Constructing A.G., por la mantención, reacondicionamiento y reparación de dos helicópteros con los que dicho Servicio sirve de apoyo a Enap-Magallanes en las plataformas que ésta última dispone en la XII Región para el Proyecto Costa Afuera)	US\$ 946.570,25	31.12.85
(Adquisición de Bingo en Estados Unidos, que se usará para beneficios que incrementarán los fondos de esa Institución para seguir atendiendo un hogar de ancianos)	US\$ 2.300,-	Solic. Giro
(Viático internacional, por comisión de servicio a Guayaquil, Ecuador, concedido por Decreto Afecto N° 081, del Instituto Profesional de Valdivia con motivo de la realización del IX Congreso de Ingeniería Naval, Transporte Marítimo e Ingeniería Portuaria)	US\$ 420,-	Solic. Giro
(Viático internacional, por comisión de servicio a Guayaquil, Ecuador, concedido por Decreto Afecto N° 082, del Instituto Profesional de Valdivia, con motivo de la realización del IX Congreso de Ingeniería Naval, Transporte Marítimo e Ingeniería Portuaria, entre el 13 y 21 de julio de 1985)	US\$ 450,-	Solic. Giro
(Gastos de representación, atenciones y gastos menores en calidad de fondos por rendir, en comisión de servicio a Guayaquil, Ecuador, para participar en el IX Congreso de Ingeniería Naval, Transporte Marítimo e Ingeniería Portuaria, entre el 13 y 21 de julio de 1985)	US\$ 700,-	Solic. Giro

9

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Gastos inherentes a la comisión de servicio concedida según Decreto Afecto N° 082, del Instituto Profesional de Valdivia, para participar en el IX Congreso de Ingeniería Naval, Transporte Marítimo e Ingeniería Portuaria, organizado por el Instituto Panamericano de Ingeniería Naval, entre el 13 y 21 de julio de 1985, en Guayaquil, Ecuador)	US\$ 200,-	Solic. Giro

El Comité Ejecutivo ratificó las autorizaciones de acceso al mercado de divisas detalladas precedentemente.

1669-18-850731 - Informe de la Dirección Internacional sobre el Convenio N° 2481-O-CH de Préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, a la República de Chile.

El señor Director Internacional se refirió al Convenio de Préstamo N° 2481-O-CH, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, para el otorgamiento de créditos agropecuarios y agroindustriales, y recordó que por Acuerdo N° 1667-09-850724, se le había solicitado que analizara la posibilidad de traspasar la función de control del programa que se le asignó al Banco Central. Al respecto señaló que esa responsabilidad no puede ser eliminada porque ello significaría modificar el contrato, pero sí, es factible desplazar las acciones y situarlas en otra institución.

En cuanto a la forma de llevar a efecto el control, existe la alternativa de contratar los servicios de control en algún organismo ajeno al Banco, que podría ser el Departamento de Economía Agraria de la Universidad Católica, entidad sugerida por la Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA, o bien, contratar un profesional el cual podría ser ubicado en esta última Institución, para lo cual su Director nos daría las facilidades necesarias. Hizo presente el señor Garcés que esta labor de control no puede ser de cargo de ODEPA, por cuanto dicho Organismo no tiene ni los fondos ni la infraestructura adecuada para realizar dicho servicio, ni tampoco puede recibir aportes en dinero, porque está sujeta al control de la Contraloría General de la República.

Informó el señor Garcés que el Contrato Subsidiario de Participación con INDAP debe ser firmado a la brevedad ya que éste requiere de cierto trámite en la Contraloría General de la República, lo cual puede demorar aproximadamente un mes y el plazo límite para que entre en actividad el contrato vence el 21 de agosto próximo.

El señor Director de Operaciones Subrogante informó que se ha recibido en su Dirección una presentación del Banco de Chile, en la que solicita ampliación del plazo establecido en el Capítulo VIII del Convenio

En relación con la información solicitada respecto a los desembolsos del crédito a efectos de ser considerados en el Programa Monetario, el señor Garcés indicó que INDAP cuenta con una proyección de los usos del crédito en lo que dice relación con los recursos asignados a ella y también podría proporcionar algunas pautas para estimar el uso de la parte que será otorgada por los bancos.

Las estimaciones de INDAP indican que los recursos que se usarían serían bastante menores que el total disponible del crédito, ascendente a US\$ 112 millones. De los US\$ 90 millones asignados a INDAP, se utilizarían aproximadamente US\$ 45 millones, cifra que ha sido estimada conforme a la demanda que INDAP prevé por las condiciones económicas generales del sector agrícola. Los montos se usarían semestralmente y están radicados en el segundo semestre de cada año. Para el presente año el uso sería de 3 a 4 millones de dólares.

El señor Presidente sugirió dejar radicado en la Dirección de Operaciones, la responsabilidad y redacción final de los contratos subsidiarios, previa conformidad de Fiscalía, debiendo preocuparse especialmente de la suscripción del contrato subsidiario con INDAP, lo cual debe realizarse a la mayor brevedad posible, de acuerdo a lo informado por el señor Director Internacional. En cuanto al control del Programa de Crédito, sugirió encomendar al señor Gerente General que analice, en conjunto con el señor Director de Operaciones, las alternativas propuestas por el señor Director Internacional, las cuales pueden llevarse a efecto íntegra o parcialmente por el Banco Central.

El Comité Ejecutivo tomó conocimiento de lo informado por el señor Director Internacional y, acogiendo la sugerencia del señor Presidente, acordó encomendar al señor Gerente General que, conjuntamente con el señor Director de Operaciones, analice la mejor forma de llevar a cabo la supervisión que le cabe al Banco Central de Chile en el Programa de Crédito antes referido, ya sea por la vía de la contratación de los servicios de un Organismo ajeno al Banco como ser el Departamento de Economía Agraria de la Universidad Católica, sugerido por Oficina de Planificación Agrícola, o a través de la contratación de un profesional, dependiente de la Dirección de Operaciones, que podría estar situado en esta última Institución, y proponga al Comité Ejecutivo, para su aprobación, la medida que estime más conveniente.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó encomendar a la Dirección de Operaciones que adopte las medidas necesarias para materializar a la brevedad, la suscripción del Contrato Subsidiario de Participación con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que debe realizarse con motivo del Convenio de Préstamo N° 2481-0-CH otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, a la República de Chile, el cual deberá contar con la conformidad de la Fiscalía del Banco.

1669-19-850731 - Modifica Capítulo XIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum s/n. de la Dirección de Operaciones.

El señor Director de Operaciones Subrogante informó que se ha recibido en su Dirección una presentación del [redacted], [redacted] en la que solicita ampliación del plazo establecido en el Capítulo XIII del Compen

Q

dio de Normas de Cambios Internacionales, para la presentación de las operaciones de venta de cartera, por las cuales pueden requerir el diferencial cambiario definido en el Acuerdo N° 1466-03-820903 y sus modificaciones, el cual vence el 31 de julio de 1985. Fundamenta su petición en el gran volumen de operaciones que debe presentar el [redacted] por este concepto, que alcanzarán a alrededor de 10.000 solicitudes.

El Comité Ejecutivo acordó reemplazar en el inciso primero de la Disposición Transitoria del Capítulo XIII "Sistema para el Pago de Obligaciones Acuerdo 1657-03-850627", del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, la frase "31 de julio de 1985" por "20 de agosto de 1985".

1669-20-850731 - Señor Omar Céspedes Galleguillos - Modifica calificación período 83/84 - Memorándum N° 171 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán informó que en el período de calificación 1983/84, la Junta Calificadora N° 1 modificó el grado B asignado por el calificador del funcionario señor Omar Céspedes por figurar con deudas directas vencidas.

Posteriormente, el señor Céspedes acreditó con un certificado de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que no tiene deudas directas vencidas.

En atención a lo anterior, el Comité Ejecutivo acordó mantener al señor OMAR CESPEDES GALLEGUILLOS, el grado inicial B, asignado por su Calificador en el Factor 5, con lo cual su calificación período 83/84 queda en 638 puntos, hecho que produce automáticamente un nuevo ordenamiento en el Listado de Puntajes de Ascenso en la Categoría 9.

1669-21-850731 - Banco Central de Chile - Paquete de abarrotes otorgado con motivo de Aniversario del Banco - Memorándum N° 182 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó que con motivo del aniversario del Banco, ha sido costumbre obsequiar al personal un paquete de abarrotes. En esta ocasión, con motivo de celebrarse el 60° Aniversario de la Institución, propone que dicho obsequio sea mejorado en un 50%. Agregó que la mejor oferta para distribuir el paquete ha sido la de Telemercados Europa con un valor de \$ 19.245.- incluido IVA y reparto a domicilio.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Aceptar la oferta presentada por Telemercados Europa, por un paquete de abarrotes, por un valor unitario de \$ 19.245.- incluido IVA y reparto a domicilio, para 1.173 personas por un monto total de \$ 22.574.385.-. Este paquete se encuentra mejorado en un 50% en relación al entregado al personal en diciembre de 1984.

9

- 2.- Facultar al Gerente de Personal para adquirir y distribuir al personal de planta del Banco vigente al 1° de agosto de 1985, el paquete de abarrotes, como obsequio con ocasión del 60° Aniversario de la Institución.
- 3.- Este beneficio se hará también extensivo al personal a honorarios con contrato vigente al 1° de agosto de 1985.
- 4.- Suplementar el ítem correspondiente del Presupuesto de Gastos en la suma de \$ 12.252.385.-.

1669-22-850731 - Banco Central de Chile - Aguinaldo con motivo del 60° Aniversario de la Institución - Memorándum N° 181 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó otorgar un aguinaldo de \$ 20.000.- brutos por trabajador, con motivo del 60° Aniversario de la Institución.

Este aguinaldo se concederá a todos los trabajadores con contrato vigente, en pesos moneda corriente nacional, al 1° de agosto de 1985, incluidos los contratos a plazo fijo y a honorarios, y se pagará con el sueldo del mes de agosto.

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó suplementar el Presupuesto de Gastos en el monto correspondiente al aguinaldo otorgado.

1669-23-850731 - Smeralda Compañía S.A., de Panamá y [REDACTED] - Amplía plazo establecido en Acuerdo N° 1659-03-850701 - Memorándum N° 043215 de Fiscalía.

El señor Fiscal dio cuenta de una presentación de Smeralda Compañía S.A., en la que solicita se amplíe el plazo fijado en el Acuerdo N° 1659-03-850701 para que dicha empresa haga efectiva su renuncia a los derechos que le confiere el contrato de inversión extranjera, suscrito al amparo del D.L. N° 600, con fecha 3 de noviembre de 1982.

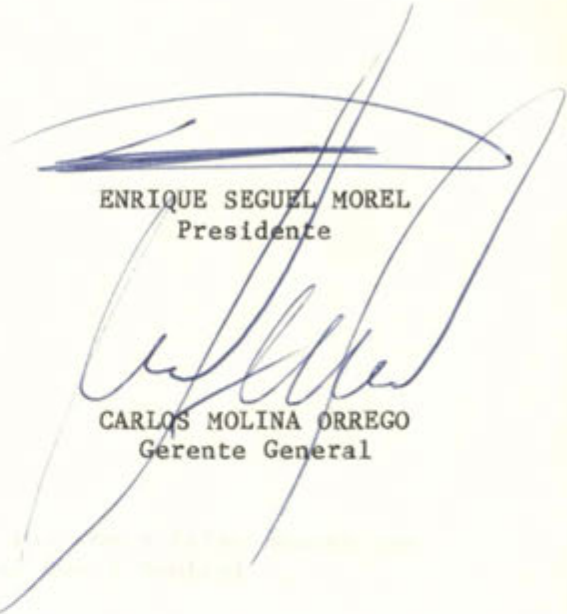
La solicitud tiene su fundamento en el hecho que, para los efectos de la suscripción de la respectiva escritura pública de renuncia, el representante en Chile de Smeralda Compañía S.A. debe contar con los respectivos poderes, documentos que, aún cuando ya fueron otorgados en el exterior, no han llegado al país.

Por lo anterior y considerando que Fiscalía no ve inconveniente en acceder a lo solicitado, se propone otorgar un mayor plazo de 15 días.

El Comité Ejecutivo acordó modificar el Acuerdo N° 1659-03-850701 sustituyendo en la letra g) del N° 2, la expresión "30 días" por "45 días".



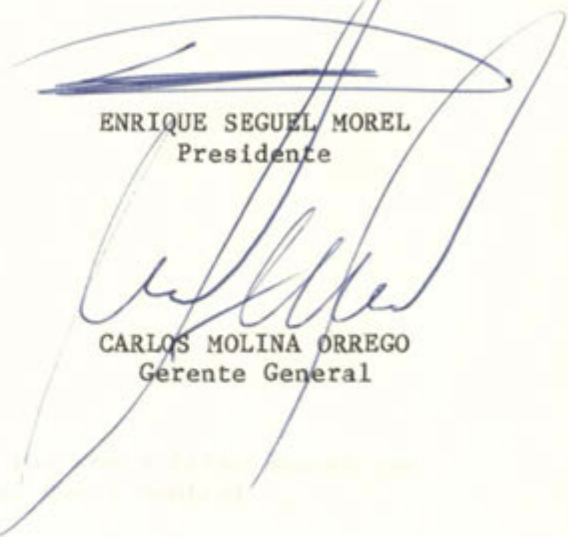
ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General



CARLOS MOLINA ORREGO
Gerente General

Incl.: Anexos Acuerdo N° 1669-09-850731

LMG/mip.-
1827P

UNIDAD : Fiscalía
CARGO : Abogado A
DEPENDE DE : Abogado Jefe
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Abogado.
- Excelente promedio de notas en los ramos relacionados con la especialidad requerida por el Banco Central.
- No es necesario experiencia previa.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Económico A
DEPENDE DE : Gerente/Jefe Departamento
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Ingeniería Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Excelente promedio de notas en los ramos relacionados con su especialización y actividades del cargo al que postula.
- No requiere experiencia previa.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Financiero A
DEPENDE DE : Gerente / Jefe Departamento
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- No requiere experiencia previa.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desempeño de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Estudios
CARGO : Analista de Cuentas Nacionales A
DEPENDE DE : Jefe Departamento Cuentas Nacionales
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Ingeniería Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Sólidos conocimientos teóricos de estadística.
- Capacidad para elaborar e interpretar cifras.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Fiscalía
CARGO : Abogado B
DEPENDE DE : Abogado Jefe
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Abogado
- Excelente promedio de notas en los ramos relacionados con la especialidad requerida por el Banco Central.
- No es necesario experiencia previa.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Organización y Métodos A
DEPENDE DE : Jefe Departamento
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Ingeniero Comercial o de otra profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- No requiere experiencia anterior.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Sistemas
CARGO : Analista Programador A.
DEPENDE DE : Jefe Depto. Desarrollo de Sistemas
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Ingeniería Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo, con conocimientos de lenguajes de programación.
- No se requiere experiencia previa.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Económico B
DEPENDE DE : Gerente / Jefe Departamento
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- No se requiere experiencia previa.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Financiero B
DEPENDE DE : Gerente / Jefe Departamento.
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.
- No se requiere experiencia previa.

O CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Estudios
CARGO : Analista Cuentas Nacionales B
DEPENDE DE : Jefe Depto. Cuentas Nacionales
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- No se requiere experiencia previa.
- Sólidos conocimientos teóricos de Estadística.
- Capacidad para elaborar e interpretar cifras.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Organización y Métodos B
DEPENDE DE : Jefe Depto.
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.
- No se requiere experiencia previa.

CO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Sistemas
CARGO : Analista Programador B
DEPENDE DE : Jefe Depto. Desarrollo de Sistemas
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo, con conocimientos adicionales de programación.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.
- No se requiere experiencia previa.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD :Fiscalía
CARGO :Abogado C
DEPENDE DE : Abogado Jefe
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título Abogado.
- Permanencia superior a dos años como Abogado B o en su defecto, permanencia superior a tres años en el ejercicio de su profesión, de preferencia en instituciones bancarias o financieras.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Probidad y discreción en el desarrollo de sus funciones.

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Económico C
DEPENDE DE : Gerente/Jefe Depto.
SUPERVISA A : Gerente/Jefe Depto.

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a dos años como Analista Económico B, de preferencia en el Banco, o en su defecto superior, a tres años en el ejercicio de su profesión, desarrollando actividades relacionadas con las funciones del cargo y su especialización.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Financiero C
DEPENDE DE : Gerente/Jefe Depto
SUPERVISAR A

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de 5 o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a dos años como Analista Financiero B, o en su defecto, permanencia superior a tres años en el ejercicio de su profesión, desarrollando actividades directamente relacionadas con el cargo.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrito.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Estudios
CARGO : Analista de Cuentas Nacionales C
DEPENDE DE : Jefe Depto. Cuentas Nacionales
SUPERVISA A

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudios, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a 2 años como Analista de Cuentas Nacionales B, o en su defecto, permanencia superior a 4 años en el ejercicio de actividades relacionadas con el cargo.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a otros profesionales.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

NCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Organización y Métodos C
DEPENDE DE : Jefe Depto.
SUPERVISAR A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a dos años como Analista de Organización y Métodos B, o en su defecto, permanencia superior a tres años en el ejercicio de su profesión, desarrollando actividades directamente relacionadas con el cargo.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Fiscalía.

CARGO : Abogado D

DEPENDE DE : Abogado Jefe.

SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

ABOGADO D

- Título de Abogado
- Permanencia superior a cuatro años como Abogado C en el Banco Central, o en su defecto, permanencia superior a seis años en el ejercicio de su profesión, de preferencia en instituciones bancarias.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Probidad y discreción en el desarrollo de sus funciones.

CO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Sistemas
CARGO : Analista Programador C
DEPENDE DE : Jefe Depto. Desarrollo de Sistemas
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de 5 ó más años de estudio, compatible con el cargo, con estudios adicionales de Analista de Sistemas y de Programación.
- Permanencia superior a dos años como Analista Programador B o en su defecto, superior a tres años en el ejercicio profesional desarrollando actividades de Analista de Sistemas, de preferencia en instituciones bancarias.
- Condiciones de mando para programar y supervisar a sus subordinados.
- Facilidad de trato y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico
CARGO : Analista Económico D
DEPENDE DE : Gerente / Jefe Departamento
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo
- Permanencia superior a cuatro años como Analista Económico C de preferencia dentro del Banco Central o en su defecto, permanencia superior a seis años en el ejercicio de su profesión, desarrollando actividades directamente relacionadas con el cargo.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico.
CARGO : Analista Financiero D
DEPENDE DE : Gerente / Jefe Departamento.
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a cuatro años como Analista Financiero C o en su defecto, permanencia superior a seis años en el ejercicio de su profesión, desarrollando funciones directamente relacionadas con el cargo.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones:

CO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Estudios.
CARGO : Analista de Cuentas Nacionales D
DEPENDE DE : Jefe Departamento Cuentas Nacionales.
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a 4 años como Analista de Cuentas Nacionales Co en su defecto, permanencia superior a 6 años en el ejercicio de actividades relacionadas con el cargo.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Cargo Genérico.
CARGO : Analista Organización y Métodos D
DEPENDE DE : Jefe Departamento.
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de cinco o más años de estudio, compatible con el cargo.
- Permanencia superior a cuatro años como Analista Organización y Métodos C o en su defecto, permanencia superior a seis años en el ejercicio de su profesión, desarrollando actividades directamente relacionadas con el cargo y con análisis de sistemas.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.

CO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

UNIDAD : Gerencia de Sistemas
CARGO : Analista Programador D
DEPENDE DE : Jefe Depto. Desarrollo de Sistemas
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS

- Título de Ingeniero Comercial o de profesión universitaria de 5 ó más años de estudio, compatible con el cargo, con estudios adicionales de Analista de Sistemas y de Programación.
- Permanencia superior a cuatro años como Analista Programador C o en su defecto permanencia superior a seis años en el ejercicio profesional desarrollando actividades de Analista de Sistemas en empresas de cierta categoría, de preferencia en instituciones bancarias.
- Ascendiente profesional y personal para dirigir técnicamente a grupo de profesionales en proyectos específicos.
- Capacidad de síntesis y de expresión oral y escrita.
- Discreción y probidad en el desarrollo de sus funciones.